de Landeric

Terminado el repartimiento de la

contribucion territorial para el pre-

sente ejercicio, estará de mani.

flesto en la Secretaria de este Ayon-

ros desue el siguiente al en que | de 1890 91, se anuncian nuevas

vincia de Tarragona.

Por medio del presente una 2.-11-

citación, curo acle tendrá lugar en

estas Casas Consistoriales, a las en-

ce de la mañana del dia ocho si-

guiente no festivo al de la publica-

ción de este anuncio en el Boletin

o ficial de la provincia, y terminara

Hago saber: Que diez dius des-

pues al siguiente de la luserción

del presente edicto en el Boletin

oficial de la provincia, tendrage lu-

gar nuevas subastas, en un solo-

acto, para el arricudo à venia libre

de las especies de cousumos para

tamiento por término de ocho dias. nade produ

Núm. 2956 -

En este Juzgado pende juicio ejecutivo à instancia de Don Jaime Sebastiá y Timoneda, cerrajero, vecino de Barcelona, contra Don Miguel Dalman y Vives, en el que por auto de veintisiete de Agosto ultimo se despacho la ejeeución contra los bienes de esta

cio en el Bolelin oficial de la pro- principio en esta Casa Capitular, vincia, rectificado el presupuestrel con la primera á venta libre á las Me de la mañana, y siendo nesegunda à las ocho de la Anuladas por la Superioria de la la superioria de la la los enpos senalados en el Bosubastas para el arriendo á veilis a letin o ficial de 24 de Julio ultimo, libre y con la exclusiva de los desery bajo el pliego de condiciones que rechos de consumos de todas ve se halla de manifiesto en la Scerecada una de las especies que com- | taria municipal. prende el capo tetat para el ejerci-Bellvey 1.° de Septiembre de 1890. cio de 1890-91, se anuncian rad-Healde, Francisco Vidal. cas subastas en un solo acto que dara principio en esta Casa Capi-

Num. 2951*

subastas, en un solo acto, que darà

la contribución de jumuebles

el presente ejercicio, y a venta ex-I turat, con la primera à venta libre

chaira, con sujection a los Air 100 A GO de condiciones que estarán de ma- ; neganya la segunda à los ocho de

hiffesto; entendiendo que se dará | de la misma, y así sucesivamente

Este periodico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión-Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, a 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cents. en los demas puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfara el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago nog van comprendidos ios iestivos. currido diez habiles, contaderos

-200 (Gaceta del 3 de Septiembre) 1001100 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS sobre la nuca especialmente hipo-

dia ocho, de Septiembre de mil

MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

BIBU EBID DIDDIN ON USBIG TO v soins soinum. 293799 98

oup Orden público.—Circular

Habiéndose fugado de la casa de Beneficencia de Tortosa los asilados José Sole Vidal, hijo de Carlos y de Raimunda, (difunta), de 13 años de edad, y Juan de la Cruz de Loreto, de la misma edad que el anterior; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan à la busca y detención de dichos sugetos; poniendoles a mi disposición, caso de ser habidos.

Tarragona 5 de Septiembre de 1890. - El Gobernador, Fernando Boco Grau y Serra, vecino de elliv econa. V en su representación

PARTE OFICIAL DE LA GACETA stille tambion que fué de Cilide

119 Obio (Gaceta del 30 de Agosto) V. . Effoo MMINISTERIO DE LA GUERRA IS e ignorarse su paradero, se prace -67 16 REAL ORDEN CIRCULAR ODIS

Excmo. Sr.: Ha llamado la atencion de S. M. la forma irregular con que elevan instancias à este Ministerio los sargentos que desempenan destinos civiles, una vez que los expresados sargentos, perteneciendo à la reserva con arreglo a lo preceptuado en el art. 10 de la ley de 10 de Julio de 1885, no han perdido su caracter militar, estando obligados, por lo tanto, a cursar aquellas por el conducto debido, tanto más, cuanto por los Inspectores generales de las Armas se les asigna el Cuerpo de que dependen, y al cual deben incorporarse en caso de movilización del Ejercito como pertenecientes à la reserva gratuita establecida por los Reales decretos de 10 de Abril

y 2 de Agosto de 1889. En consecuencia, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, Tha dis-

Secretaria del Ayuntamiento por puesto que en lo sucesivo los sargentos que se encuentran desempeñando destinos civiles eleven sus instancias por conducto del Jefe respectivo de los citados Cuerpos, dando aquéllos á las mismas el curso que proceda.

Es al propio tiempo la voluntad de S.M. se dé à esta disposición la mayor publicidad, insertándola en los Boletines oficiales de las provinconsumos, cereales y sai y resis-

De Real orden lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1890.—Azcarraga, Señor.... gracing manine pelucus philipp

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2938

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Formado por la Comisión respecdiva el prografusario presupuesto

-o En vista de que varios Ayuntamientos de esta provincia no han remitido todavía a la Administracion de Contribuciones de la misma las listas cobratorias, por duplicado, de la contribución territorial indicadas en la circular de esta Delegación de 12 de Agosto último, inserta en el Boletin oficial núm. 191, correspondiente al 15 del citado mes, esta oficina excita el celo de los señores Alcaldes para que, sinademora alguna, squede cumplido el aludido servicio, pues-transcurridos ocho días, desde esta fecha, sin haberle cumplido se les impondrá la multa de 50 pesetas, con la que quedan Conminados reparado obsnimio

- Tarragona 3 de Septiembre de 1890 mManuel Jiméneza amathaoq de 1890 á 91, es ará de manificato

en la Secrette.min's sie Ayunta-HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

habiles, contations desde el si-Relación circunstanciada de las compras de articulos de inmediato consumo veri ficadas en el mes de Agosto del corriente año. ol morb

Sres. Ibañez y Guell, vecinos de Tarragona, 20 litros de aceite mineral a 0'65 pesetas; importan 13. -sl'Alamismo, 10 litros de aceite vegetal de 1. á 1 peseta, importan 10.

Al mismo, 40 litros de aceite vegetal de 2. a 0'98 pesetas, importan 39 200 rd El en in

aparezea inserto el presente anun-

Al mismo, 15 kilos de arroz a 0'55 pesetas, importan 8'25. Al mismo, 15 kilos de pastas á 0'55 pesetas, importan 8'25.

Al mismo, 70 kilos de patatas á 0'15 pesetas, importan 10'50. Al mismo, 10 kilos de tocino á

1°75 pesetas, importan 17'50. Al mismo, 15 kilos de garbanzos

á 0'55 pesetas, importan 8'25. Al mismo, 25 kilos de manteca

á 2 pesetas, importan 50. Al mismo, 50 kilos de jabón á

0'60 pesetas, importan 30. Al mismo, 180 litros de vino á

0'45 pesetas, importan 81. Al mismo, 10 quintales métricos de carbon vegetal à 9'50 pesetas, Ambortan 92: Hase Jod ordinanin,

Tarragona 30 de Agosto de 1890. El Oficial 2. Administrador, Alberto Barzon .- V. B. - El Comisario de Guerra Interventor, Gabriel de la Plata : seau unes y omeim currido dicho piero no se admitira

.sez Númel 294000 saugaia

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DE MONTBLANCH

Terminado el repartimiento de la contribución territorial del actual ejercicio de 1890-91, se hallará expuesto al público en esta Subalterna por termino de seis dias, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean jus-

Montblanch 2 de Septiembre de 1890 El Administrador, Ramón Casals. 118 aquella techa. estara de manificsto

en la Secrettet de la la la dias miento por espacio de ocho dias

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

los interesados presentar las re--enert : Primera enseñanza mamblo

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección genera! de Instrucción pública, ha de proveerse por concurso una plaza de Profesor auxiliar de Religion y Moral vacante en la Escuela Normal de Maestras de la provincia de Lérida, percibiendo el que la obtenga la gratificación anual de 375 pesetas.

A falta de aspirantes eclesiasticos podran ser nombrados los seglares que la soliten, siempre que | al por menor de las especies que

posean el Título profesional de Maestro.

Los aspirantes dirigiran sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaria de esta Universidad, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de aquella provincia; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes terminará à las cuatro de la tarde del último dia señalado.

Las instancias se remitiran a la Exema. Diputación provincial de Lérida para que en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de 14 de Marzo de 1878, formule la correspondiente propuesta en terna, que este Rectorado elevará oportunamente à la Superioridad para su resolución de ocho dias. Prioripidas

Lo que por disposición del Excelentisimo é Ilmo. Sr. Rector se publica en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito, universitario.

Barcelona 2 de Septiembre de 1890.—El Secretario general, Francisco de P. Planas. 1890-91, por his indicating on the com-

osostor of Numse2942e to nenog ALCALDIA CONSTITUCIONAL

100 olueims de Riudoms ob alteiero Terminado el reparto de consumos y sal de esta villa para el año económico corriente de 1890-91, así como la distribución gremial formada con arreglo al art. 108 del reglamento vigente para hacer efectivo el cupo y recargos correspon dientes el grupo de tíquidos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días habiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia para que los contribuyentes pueden examinarlos libremente y producir las reclamaciones que creen convenientes.

- Riudoms 31 de Agosto de 1890. -El Alcalde, Tomás Llecha.

vas subastas, en an solo acto, que

dara princis 1929 mum. 12943 ioning sash ALCALDIA CONSTITUCIONAL obness de Rindecols niels est h

Intentada sin éxito la 1. subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta componen el grupo de nquidos para el ejercicio de 1890-91, se anuncia per medio del presente una 2.º licitación, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, à las once de la mañana del día ocho siguiente no festivo al de la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Riudecols 1.° de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Pedro Cabré.

Núm. 2944

Don José Marti y Padró, Alcalde constitucional de Llorach, pro-

vincia de Tarragona.

Hago saber: Que diez dias despues al siguiente de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, tendrán lugar nuevas subastas, en un solo acto, para el arriendo à venta libre de las especies de consumos para el presente ejercicio, y à venta exclusiva, con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto; entendiendo que se dará principio à las diez de la mañana terminando à las tres de la tarde, y que en los diez dias de anúncio no van comprendidos los festivos.

José Marti.

Num. 2945 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Llorach 26 de Agosto de 1890.—

Terminado el reparto de consumos, cereales y sal de este pueblo para el año económico actual, se hallara de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias habiles, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho plazo no serán atendidas.

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo para el año económico actual, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no serán atendidas, irneils of each animora ent

Formado el repartimiento correspondiente al grupo de líquidos para el presente ano económico de 1890-91, por los individuos que componen el encabezamiento forzoso, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Masllorens 2 de Septiembre de 1890.-El Alcaide, Magin Vidal.

Sinteness of Núm. 2946 and the ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbos

Anuladas por la Superioridad las subastas para el arriendo á venta libre y con la exclusiva de los derechos de consumos de todas y cada una de las especies que comprende el cupo total para el ejercicio de 1890-91, se anuncian nuevas subastas, en un solo acto, que dará principio en esta Casa Capitular, con la primera á venta libre á las siete de la mañana, y siendo | negativa la segunda á las ocho de la misma y así sucesivamente las con la exclusiva una después de otra si menester fuese, y termina-

ra a las doce del dia que hayan. transcurrido diez habiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, rectificado el presupuesto de especies con arreglo á los cupo: señalados en el Boletín oficial 24 de Julio último, y bajo el plie; o de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Arbós 1.º de Septiembre de 1890. -El Alcade, José Marrugat.

> Núm. 2947 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falset

Anuladas por la Superioridad las subastas para el arriendo á venta libre y con la exclusiva de los derechos de consumos de todas y cada una de las especies que comprende el cupo total para el ejercicio de 1890-91, se anuncian nuevas subastas en un solo acto que dará principio en esta Casa Capitular, con la primera à venta libre á las siete de la mañana, y siendo negativa la segunda à los ocho de de la misma, y así sucesivamente las con exclusiva una después de otra si menester fuese, y terminara à las doce del dia que hayan trascurrido diez hábiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletin oficial de la provincia, rectificado el presupuesto de especies con arreglo a los cupos señalados en el Boletín oficial de 24 de Julio último y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Bisbal de Falset 27 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Miguel Macip.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Morera

Formado por la Comisión correspondiente y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1890 á 91, estará de manifiesto en la Secretaria de este Municipio por espacio de quince días, como determina el art. 147 de la ley Municipal, durante los cuales se admitirán todas las reclamaciones que se hagan sobre el mismo y sean justas; pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Morera 28 de Agosto de 1890.— El Alcalde, Ramon Criville.

Núm 2949

ALCALDIA CONSTITUCIONAL . de Ceballa del Condado

Terminado el repartimiento de consumos, cereales y sal para el actual año económico de 1890 á 91. con deducción del grupo de líquidos, aguardientes y licores con arreglo à la disposición 11 del articulo 10 de la ley de Presupuestos de 7 de Julio de 1888 y art. 7.º de aquella fecha, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que sean justas; transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Ceballá del Condado 29 de Agosto de 1890.-El Alcalde, Publo Pijuan.

Num. 2950 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey

Anuladas por la Superioridad las subastas para el arriendo a venta | libre y con la exclusiva de los derechos de consumos de todas y cada

una de las especies que comprenden el cupo total para el ejercicio de 1890-91, se anuncian nuevas subastas, en un solo acto, que dará principio en esta Casa Capitular, con la primera á venta libre á las siete de la mañana, y siendo negativa la segunda à las ocho de la misma y así sucesivamente las con exclusiva una después de otra si menester suese y terminará á las doce del dia que hayan transcurrido diez habiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletin oficial de la provincia, rectificado el presupuesto de especies con arreglo á los cupos señalados en el Boletin oficial de 24 de Julio último, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Bellvey 1.° de Septiembre de 1890. El Alcalde, Francisco Vidal.

> Num. 2951 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Confeccionado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito para el actual ejercicio de 1890 a 91, estara de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ucho dias, á contar desde la fecha en que se inserte el presente en el Boletin oficial de la instancias por concuctesianivorq

Altafulla 30 de Agosto de 1890. -El Alcalde, José Pujol Pujol no

Es al preseguitar la voluntar ALCALDIA CONSTITUCIONAL S ne stobusinede Vallclarand vo vsin

curso que procesa.

Terminado el repartimiento de consumos, cereales y sal y recargos autorizados para el actual año económico de 1890 á 91, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días no festivos, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Vallclara 2 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, José Alsamora.

0002 1111/1 Núm. 2953 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Formado por la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario para el actual año económico y aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal, estará de manifiesto en la Secretatía del Ayuntamiento por espacio de quince dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que por los a quien les interese pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas.

Vilaplana 2 de Septiembre de 1890. El Alcalde, Juan Aimami.

edine *e*edu Dyark DS 20.0. J Núm. 2954 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Terminado el repartimiento de consumos y sal de esta villa correspondiente al actual año económico de 1890 á 91, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho di is hábiles, contaderos desde el siguiente del en que se inserte este anuncio en el Boletin o ficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Torre del Español 2 de Septiembre de 1890. El Alcalde, Juan Manero. b luft to

.Ut mai

Núm. 2955 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el pre. sente ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayun. tamiento por término de ocho días. contaderos de la presente inserción, al objeto de que pueda ser examinado y producirse dentro el indica. do período las reclamaciones que respecto al propio repartimiento sean pertinentes.

Cambrils 2 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Carlos Clanxet. -Antonio Gimbernat, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2956

En este Juzgado pende juicio ejecutivo á instancia de Don Jai. me Sebastiá y Timoneda, cerrajero, vecino de Barcelona, contra Don Miguel Dalmau y Vives, en el que por auto de veintisieté de Agosto ultimo se despachó la ejecución contra los bienes de éste por la cantidad de mil pesetas, intereses à razón del seis por ciento anual, à contar desde el día ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco y costas, habiéndose trabado embargo sobre la finca especialmente hipotecada, sin previo requirimiento de pago por ignorarse el paradero de dicho deudor. En su virtud, y a tenor de lo acordado en el expresado auto, se cita de remate al referido deudor Don Miguel Dalmau y Vives, concediendole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; con prevención de que en otro caso le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. O on opin dent store ordered

Tarragona dos de Septiembre de mil ochocientos noventa.-Enrique Andreu, meim si su de mi

Don José Becerra Laviña, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por Don Francisco Grau y Serra, vecino de Ulldecona, y en su representacion el Procurador Don Bruno Camps, contra Francisca Grau y Gavalda, vecina también que fué de Ulidecona, y por no ser conocido en el dia el domicilio de la misma é ignorarse su paradero, se practico el embargo haciendo el requirimiento al encargado de sus bienes, Domingo Duatis, citándole también de remate en la propia diligencia de embargo que se practicó en veinte y seis del corriente mes. En su virtud, se clta de remate á la nombrada Francisca Grau y Gavaldá, á la que se le concede, el término de nueve dias, a contar desde el 31guiente al en que se publique este edicto en el Boletin oficial de la provincia, para que se persone en los mencionados autos l se oponga, si quiere, à la ejectción, en conformidad à lo que ordena el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Tortosa à veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos no venta.—José Becerra Laviña.—Par M. de S. S. Enrique L. Sanchiz

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGBANES,